



Elisa Speckman Guerra

“‘Digna flor del vicio’

El caso de María Elena Blanco”

p. 371-408

Vicio, prostitución y delito

Mujeres transgresoras en los siglos XIX y XX

Elisa Speckman Guerra y Fabiola Bailón Vásquez
(coordinación)

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas

2016

412 p.

Figuras y cuadros

(Serie Historia Moderna y Contemporánea, 68)

ISBN 978-607-02-8342-0

Formato: PDF

Publicado en línea: 8 de mayo de 2017

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/vicio/mujeres_transgresoras.html

DR © 2017, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

“DIGNA FLOR DEL VICIO”

EL CASO DE MARÍA ELENA BLANCO

ELISA SPECKMAN GUERRA

Universidad Nacional Autónoma de México

Instituto de Investigaciones Históricas

El 21 de mayo de 1936, el cuerpo de un hombre fue encontrado en un paraje solitario de la carretera vieja que comunicaba a la ciudad de México con Texcoco, una población ubicada en el Estado de México. El occiso fue identificado gracias a sus credenciales. Se trataba de Francisco Javier Silva, joyero y corredor de valores de 50 años de edad. El hallazgo de su cuerpo coincidió con la denuncia de su desaparición. Horas antes, sus amigos habían acudido a la policía señalando que no se había presentado a un desayuno y que, de acuerdo con su empleada doméstica, no había dormido en su casa, aunque la noche anterior ellos lo habían dejado en la puerta de ésta. Relataron que Francisco estaba siendo chantajeado por su examante, María Elena Blanco, quien fue aprehendida días más tarde en compañía de su supuesto cómplice, Gonzalo Ortiz Ordaz. Ambos fueron procesados por homicidio, entre otros delitos.

Los pormenores de la investigación policial, de la captura y de las declaraciones de los inculpados, así como del procedimiento judicial y de la suerte de los condenados, fueron ampliamente difundidos por los periódicos más importantes de la ciudad de México. De hecho, en la década de 1930 pocos criminales generaron tanta atención y animadversión como María Elena Blanco y Gonzalo Ortiz Ordaz, especialmente ella, quien, como se verá más adelante, rompía las pautas de conducta esperadas en una mujer: era ambiciosa, adúltera, infiel, coqueta, vanidosa, interesada y mala madre, lo que la llevó a ser repudiada. Sin embargo,

ella despertaba en las mujeres curiosidad o “morbosidad”¹ y en los hombres cierta fascinación.

Por lo anterior, los periódicos condenaron a los dos amantes antes de que éstos fueran sentenciados por el tribunal. Seguramente su opinión moldeó la de la comunidad, pues durante la reconstrucción de los hechos los capitalinos que se aglutinaron en las afueras de la escena del crimen pidieron entre abucheos que María Elena Blanco y Gonzalo Ortiz Ordaz fueran ahorcados.

No pueden conocerse con certeza los factores que pesaron en las decisiones de los jueces, por lo que resulta difícil establecer en qué medida la opinión de los periódicos o la presión de la comunidad influyeron en la sentencia judicial, pero sí puedo afirmar que la condena de dichos jueces fue igual de severa que la de los periodistas. Para entonces, el juicio por jurado se había suprimido y los delitos más penados eran procesados por Cortes Penales, que eran tribunales colegiados integrados por tres jueces profesionales, quienes contaban con título de abogacía y experiencia previa.² María Elena Blanco fue procesada por la Sexta Corte Penal. Los jueces que la integraban dictaron prácticamente el máximo de años de prisión permitidos por el Código Penal en esa fecha: 30 años.

Según lo establecido en la ley, María Elena Blanco debía cumplir su condena en las Islas Marías. Sobra decir que la prensa no se sorprendió cuando ella fue trasladada ni mucho menos se conmovió cuando Gonzalo Ortiz fue asesinado dentro de la penitenciaría.

En este trabajo estudiaré el caso centrándome en la figura de María Elena Blanco. Para ello, consideraré el seguimiento que le dieron los periódicos —consulté *Excélsior* y *La Prensa*, además de los suplementos *El Universal Gráfico* y *Magazine de Policía*— y

¹ *Excélsior* sostuvo que la morbosidad movía a las mujeres que acudían a conocer a la procesada durante las diligencias realizadas en el tribunal. Véase “No fue careada la siniestra María Elena”, *Excélsior*, México, D. F., 1 de julio de 1936, 2a. sección, p. 8.

² Uno de ellos, por turno, se encargaba de la parte inicial —o etapa de la averiguación—, en la que la acusación y la defensa aportaban pruebas. Los tres acudían a la audiencia. El juez que se había encargado de la instrucción presentaba un proyecto de sentencia, el cual se votaba.

la actuación de la policía y de los jueces —utilicé el expediente policial y el carcelario así como algunos expedientes judiciales, pues, si bien no cuento con el proceso de primera instancia, tuve acceso a la apelación del auto de formal prisión revisado por el Tribunal Superior de Justicia y a un juicio de amparo promovido ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Considero que el análisis del caso de María Elena Blanco resulta relevante para la historia de la justicia y permite conocer aspectos interesantes de la sociedad y de la cultura del México posrevolucionario. En primer lugar, muestra la importancia de la nota roja en la sociedad, su influencia en la opinión de los capitalinos —específicamente en la conformación de la imagen de los delincuentes— y la existencia de una estrecha vinculación entre los agentes de investigación y los reporteros del crimen. En segundo lugar, brinda la posibilidad de conocer prejuicios, estereotipos y temores presentes en la comunidad, pues las opiniones y los imaginarios sobre la delincuente remiten a ellos y se alimentan de los mismos. Por último, permite cuestionar el impacto de la opinión pública y la presión de la sociedad en las decisiones judiciales así como ejemplificar el funcionamiento de la justicia penal en esos años y los problemas que se presentaban en su impartición.

En relación con lo anterior, me interesa reflexionar sobre la justicia, la prensa y la sociedad en el México de las décadas de 1930 y 1940 a través del caso de María Elena Blanco, quien fue una de las homicidas más célebres del México posrevolucionario, la asesina por ambición más seductora y glamorosa y la única, entre otras asesinas igualmente seductoras y glamorosas, que no mató por amor o desamor.

El crimen, los policías y los reporteros

Los agentes de la policía secreta encontraron el cuerpo de Francisco Javier Silva atado con alambres, severamente golpeado y, por la dureza del suelo, enterrado sólo de forma parcial.³

³ Sobre las primeras averiguaciones, véanse “Horrible y cobarde asesinato”, *Excelsior*, México, D. F., 22 de mayo de 1936, 2a. sección, p. 1; “Don Fran-

Inmediatamente se presentaron en el lugar policías y periodistas, lo cual da cuenta de su vinculación y conjunta actuación. Cuando se presentaba un crimen, la jefatura de policía notificaba a los reporteros, quienes tomaban parte activa en la investigación, compartían sus pistas con la policía y comentaban los hallazgos de los agentes. Para esta época, el tono rojo de los periódicos se había intensificado. Si diarios como *Excélsior* y *El Universal* dedicaban varias páginas a los reportajes de policía, diarios como *La Prensa* o suplementos como *Magazine de Policía* —revista suplemento de *Excélsior*— y *El Universal Gráfico* —suplemento vespertino de *El Universal*— les dedicaban aún más espacio (véase figura 1).

Francisco Javier Silva gozaba de una buena situación económica. Sin embargo, no quedaba claro si su asesinato se había debido a un robo, pues los homicidas tomaron del cadáver dos anillos pero dejaron un fístol valioso y revolvieron la vivienda, posiblemente en busca de dinero o documentos, pero sólo se llevaron una azucarera y un reloj.⁴ Un reportero de *El Universal Gráfico* sugirió que podía tratarse de “asesinos a sueldo” contratados por alguien que quería hacer desaparecer al joyero.⁵

Al día siguiente, se sugirió que podía tratarse de un crimen pasional. Para entonces, todo apuntaba hacia María Elena Blanco. Las acusaciones inicialmente formuladas por los amigos de Francisco Javier Silva fueron posteriormente ratificadas y ampliadas por su empleada doméstica. La mujer narró que un día su patrón instaló en su casa a la sospechosa, quien inmediatamente asumió el papel de “ama y señora”. Señaló que él la presentó a sus amigos y le obsequió “gran cantidad de ropa interior, fina, de seda; vestidos, sombreros, lociones, perfumes y afeites”. Declaró que, sin embargo, “sólo quince días duró la luna de miel”,

cisco Silva es secuestrado y muerto”, *Excélsior*, México, D. F., 22 de mayo de 1936, 2a. sección, p. 6; y “Un rico comisionista que fue secuestrado y muerto”, *La Prensa*, México, D. F., 22 de mayo de 1936, p. 1, 5.

⁴ “Don Francisco Silva...”, p. 6; “Un rico comisionista...”, p. 1, 5; y “Se aclarará el crimen de Texcoco. La policía se halla en la pista de los hechos”, *El Universal Gráfico*, México, D. F., 22 de mayo de 1936, p. 3.

⁵ *Idem*.

pues una mañana su patrón le pidió empacar la ropa usada de la señora —no la nueva ni los regalos— y le ordenó que le impidiera entrar, por lo que esa noche ella le negó el paso. María Elena Blanco regresó con Francisco Javier Silva, pero ambos volvieron a pelear cuando éste se enteró que un hombre había ido a buscarla el día después de que él le negó la entrada a su casa. Las cosas empeoraron cuando Silva se topó con el hombre en cuestión. En esa ocasión él la rechazó de nuevo. Ella desapareció por un tiempo, pero se presentó la noche anterior al crimen, en la que Silva la volvió a echar a la voz de “ésto no es un mesón”.⁶

Los periódicos cooperaron con la policía para localizar a la sospechosa difundiendo sus datos y su fotografía. María Elena Blanco fue aprehendida en un hotel de Guadalajara el 10 de junio, tres semanas después de haberse cometido el crimen. Compartía la habitación con Gonzalo Ortiz Ordaz —o Manuel Ordaz—, el hombre que la había ido a buscar a la casa de Francisco Javier Silva.⁷ Ambos fueron conducidos a la Sexta Inspección de Policía de la capital (véase figura 2).

El público recibió una primera noticia el 12 de junio: Gonzalo Ortiz Ordaz había revelado el nombre de sus cómplices. La difusión del hecho provocó una breve ruptura entre la prensa y la policía, pues los segundos creyeron que los cómplices, alertados, podrían huir. De ahí que al día siguiente los agentes investigadores se negaran a hablar con los reporteros e incluso les prohibieran entrevistar a los detenidos.⁸ A pesar de ello, *El Universal Gráfico* se vanagloriaba de haber publicado, “días antes que cualquier otro periódico”, la noticia de que Ordaz “había cantado”.⁹

⁶ “Aparece implicada una mujer en la muerte del señor F. Francisco Silva”, *Excelsior*, México, D. F., 23 de mayo de 1936, 2a. sección, p. 1, 6.

⁷ “Fueron capturados los asesinos de Silva. Son ellos un hombre y una mujer”, *El Universal Gráfico*, México, D. F., 10 de junio de 1936, p. 1, 3, 8; “Prisión de los asesinos de Silva”, *Excelsior*, México, D. F., 11 de junio de 1936, 2a. sección, p. 6; y “Vistiendo miséras ropas fueron detenidos María Elena y Ordaz”, *La Prensa*, México, D. F., 11 de junio de 1936, p. 2, 5-6.

⁸ “Ya confesó Ordaz. Tuvo cómplices al matar a Silva”, *El Universal Gráfico*, México, D. F., 12 de junio de 1936, p. 1, 3; “Sí ha hablado el matador de Silva”, *El Universal Gráfico*, México, D. F., 13 de junio de 1936, p. 1, 3, 19.

⁹ “¿Quién es Luis Magaña, cómplice de O. Ordaz?”, *El Universal Gráfico*, México, D. F., 16 de junio de 1936, p. 1, 3, 19.

El 15 de junio, María Elena Blanco admitió su relación con el occiso, pero sostuvo que amaba a Gonzalo Ortiz Ordaz. Asimismo, negó su participación y la de este último en el homicidio: “La noche del crimen Gonzalo permaneció a mi lado y no nos separamos un solo momento. ¡Mire usted si no lo iba a saber! ¡Ni un solo momento lo abandonaron mis brazos!”. Al respecto, un reportero de *Excélsior* escribió lo siguiente: “Y continúa así la defensa de la hembra para el ser que adora: perverso y asesino; pero, para ella, todo amor y pasión”.¹⁰

Gonzalo Ortiz Ordaz no se quedó atrás. Declaró que él había ido a golpear a Francisco Javier Silva mientras María Elena Blanco se reponía en el hotel de una enfermedad en el ojo. Señaló que lo hizo porque éste había ofendido a su amada y porque estaba dolido, pues sabía que había vivido con ella. Dijo que él y dos amigos suyos, Luis Magaña Velasco y Óscar Bazet Hermosillo, se subieron al auto con la víctima, a la que golpearon mientras transitaban por la ciudad, tras lo cual regresaron al domicilio de ésta. Aseguró que para ese momento su anhelo de venganza estaba satisfecho, pero no así la codicia de sus cómplices, quienes entraron a la casa en busca de valores. Al no encontrar tales, sostuvo, Luis Magaña Velasco y Óscar Bazet Hermosillo lastimaron más a Francisco Javier Silva, a quien volvieron a meter al auto; no tenían miedo de encontrarse con la policía, pues Magaña portaba una credencial de agente confidencial. En el camino, decidieron matar al joyero y corredor, pues si no lo hacían éste “cantaría” y los “llevaría a todos a la desgracia”. Añadió que a la mañana siguiente él recogió a María Elena en el hotel sin que ella supiera nada. Después de eso, dijo, se fueron a Guanajuato de vacaciones.¹¹

Ni la policía ni los periodistas dieron crédito a la declaración. Los primeros encontraron la huella del zapato de María Elena

¹⁰ “Pavoroso relato de la muerte de Silva”, *Excélsior*, México, D. F., 16 de junio de 1936, 2a. sección, p. 1-6.

¹¹ *Ibidem*, p. 6; “G. Ortiz Ordaz incurre en contradicciones; M. Elena intenta en vano ocultar la verdad”, *Excélsior*, México, D. F., 17 de junio de 1936, 2a. sección, p. 1, 5; y “Por fin habló uno de los asesinos del Sr. Francisco Silva”, *La Prensa*, México, D. F., 16 de junio de 1936, p. 2, 6.

Blanco en el automóvil, lo que sugería que había estado presente en la comisión del crimen, mientras que los segundos analizaron los argumentos y los refutaron, pues creían que el móvil había sido el robo y coincidían con los agentes investigadores en que ella había participado.¹² Por ejemplo, un redactor de *Excelsior* consideró que la declaración de Gonzalo Ortiz Ordaz había sido “tonta, necia, ingenua e infantil” y que su esfuerzo por salvar a su mujer sólo aumentaba las sospechas de que ella estaba implicada en el crimen.¹³

El agente del Ministerio Público preguntó a María Elena Blanco si estaba al tanto de la confesión hecha por su amante, a lo que ella respondió que sí, que se había enterado al leer el periódico *Excelsior*. De nuevo, la prensa figura como un protagonista del drama. Tras responder que conocía la declaración, exclamó: “¿Cómo me iba a imaginar que Gonzalo estuviera involucrado en el crimen?”. No obstante, se mantuvo en lo dicho: ella no había escuchado que Gonzalo se hubiera levantado esa noche y que hubiera abandonado el hotel.¹⁴

El segundo interrogatorio se realizó nuevamente en presencia de la prensa. Se podría decir incluso que la inculpada pensó que el interrogatorio se realizó para la prensa, pues se vistió y se maquilló para la ocasión. Esto es un indicio más de la importancia de los periodistas en el transcurso de la investigación.

Para ese momento, María Elena Blanco y Gonzalo Ortiz Ordaz llevaban más de cinco días detenidos sin que se les hubiera dictado un auto de liberación o de formal prisión, el cual, según exigía la Constitución de 1917, debía emitirse antes de que pasaran 72 horas desde la aprehensión y cuando hubiera indicios suficientes que permitieran suponer la existencia del delito y la responsabilidad del inculcado.¹⁵ Habiéndose pues violado lo prescrito por la Constitución, los detenidos introdujeron un amparo, es decir, solicitaron la protección de la justicia federal, pues sus

¹² “G. Ortiz Ordaz incurre...”, p. 5.

¹³ *Idem*.

¹⁴ “Pavoroso relato de...”, p. 6.

¹⁵ Véase el artículo 19 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917*.

garantías habían sido violadas por las autoridades —el juez—. También sostuvieron que habían permanecido incomunicados y sido víctimas de maltrato y tormento, con lo que se violaban las garantías contempladas en el artículo 20 constitucional —esta vez la violación la habrían cometido los agentes investigadores—. El juez federal dio entrada a la demanda y solicitó informes del caso.¹⁶ Gonzalo Ortiz Ordaz fue llevado a la penitenciaría de Lecumberri; ella permaneció en los separos de la policía.

Mientras tanto, Luis Magaña, quien se encontraba prófugo, envió su declaración. De acuerdo con su versión de los hechos, él fue citado para golpear a Francisco Javier Silva, pero no se enteró que planeaban matar a éste sino hasta que ya estaba en el lugar. Aseguró que la razón para querer matar al joyero era que María Elena Blanco deseaba vengarse de su rechazo y que cuando éste suplicó por su vida ella se burló. Asimismo, culpó a los otros de propinar el golpe fatal: una pedrada en la cabeza.¹⁷

Ante esa declaración, María Elena Blanco cambió la suya y apoyó lo dicho por Gonzalo Ortiz Ordaz. Sostuvo que cuando le contó que había vivido con Francisco Javier Silva él enfureció y buscó dos criminales para que lo ayudaran a golpear a la víctima. Señaló que, al no lograr persuadirlo de no llevar a cabo su plan, le pidió que le permitiera presenciar la golpiza para evitar que él participara. Agregó que ambos trataron de evitar que Bazet y Magaña, enojados por no haber obtenido los 20 000 pesos que exigían, golpearan y después asesinaran al joyero. “Perdóname pero si te salvo me matan a mí también”, aseguró haberle dicho a la víctima.¹⁸

¹⁶ “Pídesse amparo por Ortiz Ordaz y su amante María Elena Blanco”, *Excélsior*, México, D. F., 17 de junio de 1936, 2a. sección, p. 1, 5; y “Ortiz Ordaz es un ente imbécil o un asesino desalmado”, *La Prensa*, México, D. F., 17 de junio de 1936, p. 13.

¹⁷ “La vampiresa María Elena vio sonriente la muerte del señor Silva”, *La Prensa*, México, D. F., 18 de junio de 1936, p. 2, 9.

¹⁸ “Por fin confesó la mujer”, *Excélsior*, México, D. F., 19 de junio de 1936, 2a. sección, p. 1; “También María Elena contempló el asesinato”, *Excélsior*, México, D. F., 19 de junio de 1936, 2a. sección, p. 8; “Excitada, casi loca, a voz en cuello declaró María Elena y acusó a Magaña y Bazet”, *La Prensa*, México, D. F., 19 de junio de 1936, p. 2, 5, 13, 17; y “María Elena, la vampiresa, ratificó

El juez dictó el auto de formal prisión. María Elena Blanco apeló pero su recurso no fue admitido.¹⁹ Ingresó a Lecumberri a fines de junio. Al llegar la esperaba Gonzalo Ortiz Ordaz, quien la abrazó largamente.²⁰

María Elena Blanco y los reporteros

María Elena Blanco en realidad se llamaba Esperanza García Márquez Sánchez Guerrero. Era alta y de tez blanca y tenía el cabello negro y rizado, los ojos negros y las pestañas largas. Siempre se presentó ante la prensa bien arreglada, con las cejas perfectamente depiladas, el maquillaje impecable y la ropa ceñida (véase figura 3).

Nació en Guadalajara, aunque no se sabe con certeza en qué año —se cree que probablemente en 1915—, pues ocultaba su edad. Originaria de una familia humilde que emigró a los Estados Unidos, cursó la escuela primaria en Los Ángeles, donde creció. Según un reportero de *Excélsior*, fue deportada a causa de “su mala conducta”, ya que “cometió miles de escándalos en los cabarets y trabajó como bailarina en una compañía de espectáculos”.²¹

De regreso en México, vivió en Ciudad Juárez. Se casó con Jesús Saldaña —o Jesús Saldívar—, con el que tuvo una hija, misma que su suegra le quitó cuando se divorció. Se hizo amante de su chofer y, después, del presidente municipal. Más tarde, se casó por segunda ocasión, ahora con Rafael González. Al respecto, María Elena

y amplió su sensacional declaración”, *La Prensa*, México, D. F., 20 de junio de 1936, p. 2, 5.

¹⁹ “Recurso de apelación interpuesto por los procesados Gonzalo Ortiz Ordaz y Esperanza García Márquez”, 1936, AGN, *Tribunal Superior de Justicia*, caja 2947, folio 474426.

²⁰ “María Elena ingresó al escuadrón de la muerte en la penitenciaría”, *Excélsior*, México, D. F., 20 de junio de 1936, 2a. sección, p. 1, última; “María Elena cree que muy pronto saldrá en libertad”, *La Prensa*, México, D. F., 21 de junio de 1936, p. 18. Para la hoja de remisión, véase AHDF, *Cárceles*, Penitenciaría, Expedientes de Reos 1920–1949, caja 312, partida 3322, 18 f.

²¹ “Bazet desmiente a María Elena”, *Excélsior*, México, D. F., 28 de junio de 1936, 2a. sección, p. 1.

Blanco comentó lo siguiente: “yo me aproveché de esa situación de casada porque era la única manera para poder ver a mi hijo”. Vivió con Rafael durante cuatro meses, pero el matrimonio duró nueve días. Después, se refugió en un burdel, donde empezó a consumir marihuana.²² En esa época conoció a Gonzalo Ortiz Ordaz. Él le dijo que era ingeniero, pero era archivista de la Beneficencia Pública y recibía un salario bajo. Sin embargo, María Elena Blanco aseguró: “De todos los hombres que me han querido, incluyendo a mis dos esposos, a nadie quise como ahora a Gonzalo [...] Todos esos sujetos que se inclinaban ante mi más mínimo capricho y me llevaban, en la medida de sus posibilidades, dinero, alhajas, ropa y me trataban con todo cuidado, eran unos monigotes”.²³

En otra entrevista, sostuvo que sus dos anteriores esposos eran correctos, “pero mucho menos que Gonzalo, que además de ser todo un caballero [era] un hombre culto y fino”. Admitió que éste la había golpeado muchas veces, pero reiteró que “lo [quería] más que a los otros”.²⁴ Con todo, no aclaró por qué lo había dejado por Francisco Javier Silva. Para los periodistas no había duda: por dinero. Según *El Universal Gráfico*, ella recorría la avenida Madero en busca de hombres que pudieran darle una buena posición. Así localizó al joyero y corredor: “Lo juzgó hombre adinerado” y con pretextos diferentes visitó su despacho, donde se presentó como una buena mujer abandonada por su marido. Así comenzó la relación. De acuerdo con María Elena Blanco, terminó con Gonzalo Ortiz Ordaz porque era muy celoso y le hacía escenas por detalles insignificantes. Después de un pleito, se fue con Fernando Marín, el propietario del cine Ermita, quien le puso mejor casa. Sin embargo, extrañaba a Ortiz Ordaz, por lo que regresó a su lado.²⁵

²² “Prisión de los...”, p. 1, 6; y “Esperanza García cuenta su agitada vida, pero nada dice de la muerte de Silva”, *Excelsior*, México, D. F., 13 de junio de 1936, 2a. sección, p. 6.

²³ “Los asesinos del señor F. J. Silva capturados”, *El Universal Gráfico*, México, D. F., 19 de junio de 1936, p. 8.

²⁴ “Esperanza García cuenta...”, p. 6.

²⁵ “Los asesinos del señor...”, p. 8.

Así pues, María Elena Blanco tuvo varios maridos y amantes. La revista *Magazine de Policía* afirmó que “[l]os hombres la catalogaban entre las mujeres por las que hacen cualquier tontería; las mujeres la envidiaban y la encontraban peligrosa como rival”.²⁶ Para dar cuenta de este encanto, *Excélsior* registró el testimonio de un hombre que se había presentado en la Jefatura de Policía para relatar lo siguiente: “En el cine Mundial conocí a esa mujer; se me quedó mirando largo tiempo y me dirigió una sonrisa; desde ese momento quedé prendado de ella, la esperé a la salida y nos fuimos a cenar juntos. Por espacio de más de una semana, como si hubiera sido embrujado, no pude apartarme de ella, esclavizó mi voluntad y mi corazón”.²⁷ El enamorado consideró que había sido una fortuna el hecho de que ella se hubiera “hastiado” de sus amores.

Debido a lo anterior, los reporteros acostumbraban llamarla vampiresa.²⁸ El redactor de *Magazine de Policía* explicó el motivo: María Elena Blanco “era peligrosamente hermosa”.²⁹ Al calificativo de vampiresa se sumaron otros. *El Universal Gráfico* la llamó “aventurera por excelencia”.³⁰ *Excélsior* la consideró provocativa y capaz de despertar las más hondas pasiones; la tildó de “sinistra” y de “mujerzuela”; y la describió como una mujer “fuerte a toda prueba, con el alma de acero y la sonrisa en los

²⁶ Emilio Carrera, “María Elena implora un poco de amor”, *Magazine de Policía*, México, D. F., año I, n. 38, 18 de septiembre de 1939, p. 5-6.

²⁷ “Por codicia mataron al Sr. Silva”, *Excélsior*, México, D. F., 12 de junio de 1936, 2a. sección, p. 1, última.

²⁸ Para tener un ejemplo de las notas publicadas en *Excélsior*, véanse: “Esperanza García cuenta...”, p. 6; “Una repugnante escena de histerismo de la vampiresa cómplice de Gonzalo Ordaz”, *Excélsior*, México, D. F., 24 de junio de 1936, 2a. sección, p. 6; “María Elena sonríe para no sollozar”, *Excélsior*, México, D. F., 1 de febrero de 1938, p. 1. Y para tener un ejemplo de las notas publicadas en *La Prensa*, véanse: “No fue amparada la vampiresa María Elena”, *La Prensa*, México, D. F., 27 de diciembre de 1936, p. 1; “María Elena Blanco acusada de adulterio”, *La Prensa*, México, D. F., 1 de noviembre de 1937, p. 2; “La vampiresa no se casará. Exige de su pretendiente pocho un imposible: que la excarcele”, *La Prensa*, México, D. F., 9 de diciembre de 1938, p. 2; y “Lo más florido del hampa penitenciaria en la próxima cuerda que saldrá pronto a las Islas Mariás”, *La Prensa*, México, D. F., 17 de junio de 1939, p. 6.

²⁹ Emilio Carrera, “María Elena implora...”, p. 5-6.

³⁰ “Fueron capturados...”, p. 1, 3, 8.

labios”.³¹ Por su parte, *La Prensa* se refirió a ella como “cínica”, “desalmada”, “cruel verdugo”, “mujer fatal”, “lujuriosa tigresa”, “digna flor del vicio” y como una mujer “a la que le faltan dedos para contar a sus esposos y amantes” (véase figura 4).³²

María Elena Blanco encarnaba fantasmas y miedos. En primer lugar, encarnaba el temor a la transgresión de las mujeres y, en general, a la emancipación femenina.³³ Como sostiene Mary Kay Vaughan, la Revolución trajo consigo “una embestida contra la moral victoriana y las reglas de represión sexual, y llevó a las mujeres al espacio público de forma nunca antes vista”.³⁴ Éstas se incorporaban de forma creciente al mercado laboral y al profesional. Además de obreras, cocineras, empleadas domésticas o maestras, ahora también había médicas, dentistas y abogadas.³⁵ Algunas mujeres de los grupos privilegiados o medios habían cambiado su forma de vestir, de peinarse y de maquillarse; incluso podían fumar. Asimismo, buscaban nuevos patrones en las

³¹ “Prisión de los...”, p. 1, 6; “Editoriales breves. El escándalo del día”, *Excelsior*, México, D. F., 21 de junio de 1936, 2a. sección, p. 5; “Hoy será el careo Bazet-María Elena”, *Excelsior*, México, D. F., 30 de junio de 1936, 2a. sección, p. 1; y “Esperanza García cuenta...”, p. 1, 6.

³² Por ejemplo: “María Elena Blanco acusada...”, p. 2; “Vistiendo miseras ropas...”, p. 2, 5-6; o “María Elena Blanco, la lujuriosa tigresa, se casó en las Islas Marías”, *La Prensa*, México, D. F., 12 de agosto de 1940, p. 4.

³³ Como plantea Martha Santillán Esqueda, en las décadas de 1940 y 1950 autoridades y élites se enfrentaban a un reto: preservar valores morales, costumbres tradicionales y modelos de conducta, además de fomentar la aceptación y adecuación a las nuevas exigencias económicas, los adelantos en la ciencia y la tecnología y los cambios culturales. Para saber sobre los miedos asociados a la transgresión de las mujeres, véase Martha Santillán Esqueda, *Delincuencia femenina. Representación, prácticas y negociación judicial. Distrito Federal (1940-1954)*, tesis de doctorado en Historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2013, p. 40-52.

³⁴ Mary Kay Vaughan, “Introducción”, en Gabriela Cano, Mary Kay Vaughan y Jocelyn Olcott (comps.), *Género, poder y política en el México posrevolucionario*, México, Fondo de Cultura Económica/Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 2010, p. 45.

³⁵ Susie S. Porter, “Espacios burocráticos, normas de femineidad e identidad de la clase media en México durante la década de 1930”, en María Teresa Fernández Aceves, Carmen Ramos Escandón y Susie S. Porter (coords.), *Orden social e identidad de género. México, siglos XIX y XX*, México, Universidad de Guadalajara/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2006, p. 189-213. Para conocer las cifras que dan cuenta de esta incorporación, véase Martha Santillán Esqueda, *Delincuencia femenina...*, p. 43-44.

relaciones amorosas. Por otro lado, habían obtenido logros jurídicos: derecho al voto en las elecciones locales de algunos estados y mayor igualdad en la familia —por ejemplo, se contempló la igualdad de los cónyuges en la administración de los bienes mutuos y se otorgó a la esposa la libertad de manejar los propios sin autorización del marido; además, se dispuso una igual penalización para el adulterio cometido por cónyuges y se le dio el mismo peso como causa de separación—. Todo ello inquietaba a la sociedad, que temía por el futuro de las mujeres y de la familia. Por ello, se buscaba o reforzar el modelo tradicional de conducta asignado a las mujeres o que ellas permanecieran encerradas en el ámbito privado, dedicándose al hogar, el marido y los hijos.³⁶ De ahí surgió el encono —que no era nuevo— hacia las mujeres que transgredían el modelo de conducta esperado.³⁷

En segundo lugar, María Elena Blanco encarnaba el temor a una criminalidad que se percibía en aumento y cada vez más violenta.³⁸ Por ejemplo, en 1942 el célebre criminólogo Alfonso Quiroz Cuarón sostuvo que la criminalidad había evolucionado

³⁶ Adriana Zavala, “De Santa a india bonita. Género, raza y modernidad en la ciudad de México, 1921”, en María Teresa Fernández Aceves, Carmen Ramos Escandón y Susie S. Porter (coords.), *Orden social e identidad de género. México, siglos XIX y XX*, México, Universidad de Guadalajara/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2006, p. 149-188. Para conocer más sobre el tema durante la década de 1940, véase Martha Santillán Esqueda, “El discurso tradicionalista sobre la maternidad. *Excelsior* y las madres prolíficas durante el avilacamachismo”, *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, n. 77, mayo-agosto de 2010, p. 90-110.

³⁷ Incluso con quienes usaban vestidos sueltos y llevaban el pelo corto. Anne Rubenstein, “La guerra contra ‘las pelonas’. Las mujeres modernas y sus enemigos. Ciudad de México, 1924”, en Gabriela Cano, Mary Kay Vaughan y Jocelyn Olcott (comps.), *Género, poder y política en el México posrevolucionario*, México, Fondo de Cultura Económica/Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 2009, p. 91-126.

³⁸ Esta percepción, como señaló Pablo Piccato, contrasta con los datos oficiales o las estadísticas de la criminalidad, que desde 1921 presentaban cifras estables y a la baja —incluso menores que en la época del Porfiriato—. Pablo Piccato, “Una perspectiva histórica de la delincuencia en la ciudad de México del siglo XX”, en Arturo Alvarado (ed.), *La reforma de la justicia en México*, México, El Colegio de México, 2008, p. 615-668.

y que era cada día más peligrosa y bárbara, pues los delincuentes primitivos e improvisados estaban siendo reemplazados por bandas astutas, bien armadas y organizadas —*gángsters*.³⁹

La violencia sorprendía más en el caso de las mujeres. La abogada María de la Luz Franco Guzmán sostuvo que la criminalidad femenina era generalmente rudimentaria y raramente presentaba “manifestaciones sádicas”.⁴⁰ Como lo muestra la historiadora Martha Santillán, a las mujeres violentas —calificadas por la prensa como “bravas hembras” o “hembras de pelo en pecho”— se les consideraba masculinizadas y se cuestionaba su femineidad.⁴¹

Cabe añadir que la violencia femenina sorprendía más aún si el móvil no era la pasión. Un redactor de *Magazine de Policía* explicó que las mujeres generalmente mataban por este motivo, siendo “un tanto extraños en la historia del delito” aquéllos casos en que una homicida actuaba “exclusivamente por el prurito de poseer un caudal captado por sus ojos de mujer, presa de humana vanidad”.⁴² Los crímenes pasionales se explicaban atendiendo precisamente a las características femeninas que sí eran aceptadas: la irracionalidad, el excesivo sentimentalismo, la debilidad o la desesperación por la deshonra o el abandono. Entonces, ¿cómo explicar los crímenes que ellas cometían por codicia o ambición? Cabría acaso explicarlas como la acción extrema de mujeres codiciosas y superfluas.

³⁹ Alfonso Quiroz Cuarón, “La criminalidad evoluciona”, *Criminalia. Revista de Sociología Criminal*, Academia Mexicana de Ciencias Penales, México, año IX, n. 3, 1942, p. 152-153. Para conocer más sobre esta idea, véase otro trabajo publicado años más tarde: Paulino Machorro Narváez, “El anteproyecto de Código Penal para el Distrito y los Territorios Federales y para materia federal. (Conferencias sustentadas en la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación, marzo y noviembre de 1949)”, México, Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación, 1950, p. 17-18.

⁴⁰ María de la Luz Franco Guzmán, *Criminalidad femenina*, tesis de licenciatura en Derecho, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1954, p. 17. La referencia fue tomada de Martha Santillán Esqueda, *Delincuencia femenina...*, p. 56.

⁴¹ *Ibidem*, p. 78.

⁴² Argentina Silver, “Por qué matan las mujeres. María Elena Blanco”, *Magazine de Policía*, México, D. F., año VII, n. 374, 4 de marzo de 1946, p. 11-12.

Otro asunto relativo a las mujeres que preocupaba en la época era su supuesta ambición, su frivolidad y sus ansias de lujo. Susie Porter estudia una manifestación de esta preocupación. Dentro del debate y del cuestionamiento del trabajo femenino, se afirmó que las empleadas de oficinas no siempre trabajaban por estricta necesidad y que en ocasiones lo hacían para satisfacer “necesidades ilegítimas” o “deseos inapropiados”. Como ejemplo de dichas afirmaciones, se encuentra un artículo retomado por la autora y publicado en el periódico *El Nacional* el 13 de agosto de 1934:

Los que hemos trabajado en oficinas públicas hemos presenciado, cada día de pago, el desfile de aboneros, zapateros, enviados de modistas, etc., que van a cobrar sus cuentas. Un buen porcentaje de muchachas sólo necesitan del empleo para vestidos, adornos, y menjurjes de toda especie para el pelo, cutis, ojos, pestañas, cejas, labios y toda esa alegre policromía de tintes para las veinte uñas y que va del rojo tuna hasta el dorado.

También se habló de otros dos riesgos que las empleadas corrían: por un lado, en su afán por obtener un ascenso las mujeres podían llegar a cometer acciones inmorales; por el otro, la independencia obtenida generaba problemas en el matrimonio.⁴³

El cine va más allá y proporciona ejemplos de un peligro mayor: la transgresión moral o el delito, a los cuales las mujeres se podían ver conducidas debido a su creciente anhelo por el lujo y a su incapacidad de costear los objetos anhelados. Si bien ello se nota en varias películas filmadas en la década de 1940, no hay mejor ejemplo que una película posterior: *La perversa*, estrenada en 1953 y dirigida por Chano Urueta. Alicia (Elsa Aguirre), su protagonista, abandonó a su familia para instalarse en el departamento que le ofreció Enrique (César del Campo). Se enamoró y se acostumbró a su nueva vida. Después de un tiempo, Enrique la amenazó con dejarla si ella no le cumplía su deseo: atraer a Gloria (Alma Rosa Aguirre), la hermana de ésta, para que abu-

⁴³ Susie S. Porter, “Espacios burocráticos...”, p. 200-207. La cita del periódico se encuentra en la página 200.

sara de ella. Alicia accedió y se convirtió así en una doble criminal, pues vendió la honra de Gloria y, debido al peso de su conciencia y a las nuevas amenazas, asesinó a su amante.

Los mismos motivos pudieron haber servido para explicar las acciones de María Elena Blanco. No obstante, a diferencia de lo que ocurría en el caso de las mujeres que mataban por pasión, estos móviles podían ayudar a entender, mas no servían para justificar. Así, para exigir que las mujeres fueran tratadas con la misma severidad que los hombres y que se reinstaurara la pena capital, la cual supuestamente también debía aplicarse a ellas, un editorialista de *Excélsior* afirmó lo siguiente: “El asunto tiene importancia para la moralidad pública, porque demuestra hasta dónde la putrefacción ha invadido a algunos sectores”.⁴⁴ En suma, María Elena Blanco era vista como una mujer frívola y transgresora —prostituta, cabaretera, vampiresa— y quizá también como una delincuente violenta y codiciosa. Por ello, el encono hacia las transgresoras alcanzó en su caso mayores dimensiones.

Los periodistas la consideraron culpable desde el día mismo de su aprehensión. Recrearon un drama y presentaron una homicida. Al principio, María Elena Blanco confiaba en que su encanto le permitiría seducirlos y, a través de ellos, seducir a los lectores. Aseguró que la sociedad “no le sería adversa cuando emergiera la verdad y [...] que los periódicos le harían justicia”.⁴⁵ Sin embargo, poco a poco se desengañó. Con el tiempo se negó a conceder entrevistas, pues “culpaba a los periodistas de todo el mal que iba a caer sobre ella”.⁴⁶ Se sentía tratada injustamente. De ahí que dirigiera a la periodista Magdalena Mondragón las siguientes preguntas: “¿Por qué me dicen vampiresa? ¿Qué culpa tengo yo?”.⁴⁷

⁴⁴ “Editoriales breves...”, p. 5.

⁴⁵ “Se ha negado a ratificar todo lo que declaró”, *Excélsior*, México, D. F., 23 de junio de 1936, p. 1; “María Elena Blanco tiene ahora carácter de actriz”, *Excélsior*, México, D. F., 23 de junio de 1936, p. 6; y “La vampiresa niega todo lo dicho”, *La Prensa*, México, D. F., 23 de junio de 1936.

⁴⁶ “María Elena Blanco quiere ser ella la única sentenciada por la justicia”, *La Prensa*, México, D. F., 27 de noviembre de 1937, p. 17.

⁴⁷ “María Elena Blanco es una histérica pasional”, *La Prensa*, México, D. F., 4 de diciembre de 1938, p. 2.

Tampoco los lectores, la comunidad, simpatizaron con María Elena Blanco. Un episodio basta para mostrar que, en palabras del redactor de *Excélsior*, “al pueblo, la vampiresa y el sujeto ese de las grandes patillas [Gonzalo Ortiz Ordaz] les [eran] profundamente antipáticos”. Durante la reconstrucción de los hechos en la casa de Francisco Javier Silva, la multitud les gritaba un sinfín de cosas: “¡Bandidos! ¡Asesinos! ¡Mátenlos! ¡Ahórquenlos!”.⁴⁸ De este modo, la gente no sólo mostraba su antipatía, sino que también exigía la aplicación de una sanción ya inexistente en la legislación, pues la pena capital se había suprimido siete años antes —por no hablar de las ejecuciones en la horca, las cuales se habían prohibido dos siglos atrás.

El veredicto de la sociedad se adelantó al de los jueces. Cabe preguntarse si esta opinión influyó en la decisión del tribunal o si existió una correlación entre la condena de la comunidad y la decisión judicial.

María Elena Blanco y sus jueces

Como ya se dijo, María Elena Blanco —junto con Gonzalo Ortiz Ordaz y Óscar Bazet, pues Luis Magaña seguía prófugo— fue procesada en la Sexta Corte Penal por los delitos de asociación delictuosa, robo, plagio y homicidio cometidos en la persona de Francisco Javier Silva.

La primera comparecencia de María Elena Blanco despertó gran curiosidad, pues, de acuerdo con un redactor de *Excélsior*, “todo el mundo quería contemplar a la procesada”. Según la misma fuente, entre el público, en el que había “numerosos estudiantes de la Escuela de Leyes, de ambos sexos”, se encontraban “muchas falsas estudiantes [e] infinidad de apócrifos periodistas”.⁴⁹

⁴⁸ “Fue revivida la tragedia en que murió el Sr. Silva. Tres asesinos en el lugar de su crimen”, *Excélsior*, México, D. F., 18 de noviembre de 1936, 2a. sección, p. 1; y “Los reos fueron llevados ayer a la calle Margil”, *Excélsior*, México, D. F., 18 de noviembre de 1936, 2a. sección, p. 8.

⁴⁹ “Curiosidad por ver a María Elena”, *Excélsior*, México, D. F., 21 de junio de 1936, 2a. sección, p. 6.

La fase de instrucción o averiguación le correspondió al juez Jesús González Insunza. Las leyes que normaban la justicia buscaban, respetando las bases del sistema acusatorio o al menos mixto, que existiera un equilibrio entre la acusación y la defensa. Los agentes del Ministerio Público fueron, primero, Francisco Díaz Martínez y, después, Carlos Pasquel. María Elena Blanco nombró a Armando Z. Ostos su defensor de oficio, pero éste se negó a aceptar el caso pues había sido amigo de la víctima. Ella sostuvo que “sólo en él podía tener confianza” y se negó a nombrar a otro, aunque más tarde nombró a Bernabé López Patrón y, finalmente, al abogado de Gonzalo Ortiz Ordaz, Darío Pastrana Jaimes —otro defensor de oficio, quien había sido juez criminal y, según *Excélsior*, “había tenido la poca suerte de perder todas sus defensas”.⁵⁰

El juez González Insunza se encontró con declaraciones cambiantes y contradictorias de los inculpados y de los únicos testigos, pero se enfrentaría a otros cambios. Una vez que estuvo fuera de la Sexta Inspección de Policía, María Elena Blanco se retractó de su declaración y sostuvo que la había emitido mientras era torturada —lo mismo había hecho Gonzalo Ortiz Ordaz poco antes—. Al respecto, afirmó lo siguiente: “He sido torturada; tormentos indescriptibles me vedaron de emitir libre y espontáneamente mis declaraciones, por lo que las asentadas hasta ahora son absolutamente ineficaces. No ratifico una sola palabra de las contenidas en las declaraciones, porque contienen falsedades substanciales, resultado de los suplicios que he sido sometida”.

Asimismo, María Elena Blanco recurrió al artículo 20 constitucional, el cual ordena que “nadie puede ser compelido para declarar en su contra”, y exigió que su confesión fuera desechada, pues confiaba en que sus garantías serían respetadas. También apeló al presidente Cárdenas. Sostuvo que le repugnaba “todo lo que [era] atentado” y manifestó su convicción de que “durante su gobierno no se perpetra[rían] actos vergonzosos como los

⁵⁰ “María Elena Blanco y sus colegas, blancas palomas”, *Excélsior*, México, D. F., 14 de noviembre de 1937, p. 1, 9.

cometidos por los pasados gobernantes”. De igual forma, apeló al juez y afirmó que formaba parte del grupo que apostaba por la misma “tendencia hacia un absoluto respeto de la ley”.⁵¹ Su argumento tenía fuerza. Por una parte, el apego a la ley —uno de los principales ingredientes de una justicia moderna o liberal— estaba muy presente en el discurso de funcionarios, legisladores y juristas de la época, por ello María Elena Blanco recurrió a la importancia que se le daba. Por otra, la acusación del uso de la tortura por parte de la policía no era nueva. Otros procesados lo sostuvieron —y lo sostendrían en los siguientes años—. Además, antes, en ese momento y después proliferaron las denuncias de juristas, litigantes y periodistas en torno a este asunto.⁵² Pocos años después, la revista *Suplemento de Policía* publicó notas acerca de las atrocidades cometidas precisamente por los agentes de la Sexta Inspección de Policía.⁵³ Por tanto, su afirmación merecía haber gozado de mayor credibilidad, la cual podría haber invalidado su confesión, tal como lo solicitó su defensor durante la audiencia. De igual forma, si sus declaraciones anteriores —y las de Gonzalo Ortiz Ordaz— hubieran perdido su valía, entonces hubieran subsistido pocas pruebas en su contra —como la huella de su zapato en el automóvil y la declaración de Luis Magaña.

El juez decidió poner frente a frente a los amantes. El careo, sin embargo, ayudó más a éstos que a él, pues les permitió ponerse al día. Después de contestar cada pregunta, ella se dirigía a Ortiz Ordaz para preguntarle “¿Verdad que sí?” o “¿No fue así?”,

⁵¹ “Se retracta María Elena de lo dicho en la jefatura de policía”, *El Universal Gráfico*, México, D. F., 22 de junio de 1936, p. 3; “Se ha negado...”, p. 1; “María Elena Blanco tiene...”, p. 6; y “La vampiresa niega...”.

⁵² Por ejemplo, véanse las opiniones de Manuel Rivera y Raúl Carrancá y Trujillo en Manuel Rivera, “La prueba de confesión en materia penal”, *El Nacional Revolucionario*, 9 de febrero de 1931, 1a. sección, p. 3, 5; y Raúl Carrancá y Trujillo, “Sobre el valor de la prueba penal y la función de la policía judicial científica”, *Criminalia. Revista de Sociología Criminal*, Academia Mexicana de Ciencias Penales, México, año IX, n. 8, 1943, p. 462.

⁵³ “No más suplicios en la sexta”, *Suplemento de Policía*, año III, n. 241, 19 de junio de 1947, p. 9-10; y “¡Sí martirizan en la sexta!”, *Suplemento de Policía*, año III, n. 233, 25 de noviembre de 1948, p. 7-8.

mientras que éste se limitaba a callar cuando el juez preguntaba y a afirmar cuando ella lo hacía (véase figura 5).⁵⁴

Por esos días, el 25 de junio, fue capturado Óscar Bazet, quien sostuvo que María Elena Blanco había estado presente la noche del crimen disfrazada de hombre para evitar que Francisco Javier Silva la reconociera. Declaró que desde un principio el plan era robar pero que al no encontrar dinero en la caja fuerte trataron de obligar a la víctima a revelar su escondite, lo que ocasionó que comenzaran los golpes.⁵⁵

Desesperada por salvar a Gonzalo Ortiz Ordaz, María Elena Blanco se echó la culpa. Dijo haber contratado a Óscar Bazet y a Luis Magaña sin que su amante lo supiera y con la sola intención de que golpearan a Francisco Javier Silva, del cual quería vengarse. Afirmó que la verdad la estaba diciendo ahora y que lo declarado anteriormente era mentira, como mentira era que la habían torturado, pues la policía la había tratado bien en los separos.⁵⁶

Entonces se realizó un segundo careo, en esta ocasión con la participación de Óscar Bazet. En él, María Elena Blanco sostuvo lo dicho. Mirándolo de frente le dijo lo siguiente: “Usted y Magaña lo mataron, Gonzalo no nos acompañaba, Gonzalo es inocente; si se ha inculpadado es para defenderme, porque me quiere mucho. Yo fragüé ‘la paliza’, porque no quería que él se manchara las manos. Y yo fui con ustedes y traté de impedir el asesinato; tan es así que usted me dio un piquete en el pecho con el puñal que llevaba”.⁵⁷

Excélsior no le creyó y la comparó con Alberto Gallegos —otro homicida célebre de la época condenado por robar y asesinar a la señorita Jacinta Aznar—, quien continuamente cambiaba su

⁵⁴ “Careo entre Ordaz y María Elena. Es increíble el desplante de la mujer”, *Excélsior*, México, D. F., 25 de junio de 1936, 2a. sección, p. 1-6.

⁵⁵ “Las patrañas de María Elena las desmiente Bazet”, *Excélsior*, México, D. F., 27 de junio de 1936, p. 1, 8; “Nueva versión de Bazet”, *El Universal Gráfico*, México, D. F., 27 de junio de 1936; y “María Elena Blanco es una hiena”, *La Prensa*, México, D. F., 27 de junio de 1936, p. 2, 11.

⁵⁶ “Óscar Bazet desmentirá a María Elena”, *Excélsior*, México, D. F., 28 de junio de 1936, p. 6; y “Hoy será el careo...”, p. 1.

⁵⁷ “Ayer fueron careados María Elena, Óscar Bazet y Ordaz”, *Excélsior*, México, D. F., 2 de julio de 1936, p. 6.

declaración.⁵⁸ Tampoco *La Prensa* dio crédito a sus palabras. Aseguró que el golpe se había planeado con anticipación. Incluso sostuvo que María Elena Blanco se había acercado a Francisco Javier Silva con el objeto de averiguar dónde guardaba su dinero (véase figura 6).⁵⁹

En enero de 1937, María Elena Blanco anunció que había roto su relación con Gonzalo Ortiz Ordaz, al que culpó de todo. Dijo que le tenía “una especie de cariño morboso” que, aunado al miedo de que la matara, la había llevado a declararse culpable aunque en realidad ella no había participado en el crimen ni asistido a él. De acuerdo con ella, no hubiera sido necesario, pues Francisco Javier Silva siempre había sido muy bueno con ella y le regalaba todo el dinero que necesitaba. Afirmó que esa noche no había abandonado el hotel, pues estaba recuperándose de un golpe en el ojo, y que tanto el médico que la atendió como las recamareras del lugar podían ratificarlo.⁶⁰ Su amante la apoyó. Lo hizo mediante una carta dirigida a ella, la cual fue confiscada, así como en los siguientes careos.⁶¹ Según sostuvo Óscar Bazet, todo era una farsa, ya que la relación continuaba y ellos se frecuentaban dentro de Lecumberri.⁶² De acuerdo con *La Prensa*, Gonzalo Ortiz Ordaz mentía porque era víctima de sus encantos, pero no era el único, pues también había caído preso de ellos el director de la penitenciaría, quien le concedía tantos privilegios que el juez debió exhortarlo para que la tratara igual que al resto de las presidiarias.⁶³

A casi un año de iniciado el proceso, el juez instructor González Insunza consideró que se habían practicado las diligencias solicitadas por las partes y que, en consecuencia, podía cerrarse

⁵⁸ “Decretóse ayer la formal prisión de Bazet, coautor en el asesinato de Silva”, *Excélsior*, México, D. F., 3 de julio de 1936, 2a. sección, p. 1.

⁵⁹ “María Elena, gancho para asesinar al joyero”, *La Prensa*, México, D. F., 3 de septiembre de 1936, p. 12.

⁶⁰ “María Elena Blanco se retracta: ella no estuvo en el asesinato”, *La Prensa*, México, D. F., 17 de enero de 1937, p. 2.

⁶¹ “María Elena recurre a viejo ardid para salir de la cárcel”, *Excélsior*, México, D. F., 27 de enero de 1937, 2a. sección, p. 1, 7.

⁶² “María Elena y Ordaz se siguen amando y viendo dentro de la casa negra de Lecumberri”, *La Prensa*, México, D. F., 2 de febrero de 1937, p. 12.

⁶³ “María Elena cree...”, p. 18.

la fase de instrucción.⁶⁴ Así, el agente del Ministerio Público formuló la acusación. Mientras esperaba que se celebrara la siguiente fase —el pleno o audiencia—, María Elena Blanco fue acusada de adulterio por su segundo esposo, quien sostuvo que había interpuesto la demanda de divorcio al enterarse que el dinero que le enviaba a su exesposa iba a parar a manos de su amante.⁶⁵

La audiencia se celebró el 13 de noviembre. A ella debían asistir los tres jueces que integraban la Corte Penal: el ya mencionado Jesús González Insunza, José Pérez Vargas y Rafael Matos Escobedo. También debía asistir la parte acusadora, es decir, el Ministerio Público, pero no necesariamente la defensa ni los procesados. La sesión, que era abierta, iniciaba con la presentación de las conclusiones de la parte acusadora y de la defensa. Después, se ofrecían y verificaban las pruebas presentadas por las partes. Finalmente, se pronunciaban los alegatos (véase figura 7).

María Elena Blanco no asistió a su juicio, pero sí lo hizo su abogado, Darío Pastrana Jaimes, quien sostuvo que ella no había participado en el crimen. Para probarlo, contaba con las declaraciones de los empleados del hotel, quienes aseguraban que la acusada había permanecido en su cuarto la noche del crimen. También contaba con el testimonio del médico que la había atendido, quien sostuvo que su ojo estaba tan lastimado que no le permitiría andar “de aquí para allá en la comisión de un crimen”.⁶⁶ Sin embargo, María Elena Blanco tenía en su contra las declaraciones de Óscar Bazet y de Luis Magaña. Respecto a éstas, el licenciado Pastrana Jaimes sostuvo, por un lado, que no podían tomarse como elemento de prueba por tratarse de testimonios de los autores del delito y, por el otro, que uno de ellos estaba prófugo y el otro había cambiado su testimonio en varias ocasiones. De esta forma, concluyó lo siguiente: “María Elena es una gran pecadora de amor y precisamente por la desbordante pasión que siente por su hombre, Gonzalo Ortiz Ordaz, se dejó envolver en

⁶⁴ “Concetta y María Elena Blanco serán sentenciadas a larga prisión por sus dos crímenes”, *La Prensa*, México, D. F., 18 de mayo de 1937, p. 12.

⁶⁵ “María Elena Blanco acusada...”, p. 2.

⁶⁶ “No hay una sola prueba legal”, *La Prensa*, México, D. F., 13 de noviembre de 1937, p. 17.

el escandaloso asesinato”.⁶⁷ Después culpó a los periodistas de difamar a su defendida. En respuesta, un redactor de *Excélsior* ironizó: “La considera una víctima inocente, pura y sin mancha, que debería ser llevada a los altares”.⁶⁸

El agente del Ministerio Público sostuvo su acusación. La responsabilizó de la comisión de los delitos de plagio, robo, asociación delictuosa y homicidio calificado con los cuatro agravantes de premeditación, alevosía, ventaja y, además, crueldad.⁶⁹ Así, en un mismo acto se habrían cometido varios delitos encaminados a un mismo propósito.⁷⁰ Al sancionarlos, los jueces debían partir de la pena contemplada para el delito mayor y sumar hasta una mitad más del máximo de su duración.⁷¹ El homicidio calificado merecía, en esa época, una pena de trece a 20 años de prisión; el plagio, de cinco a 20 años; el robo por un valor de más de 500 pesos, hasta dos años; y la asociación delictuosa —participar en una asociación o banda de tres o más personas organizadas para delinquir—, de seis meses a seis años.⁷² Sin embargo, la condena no podía rebasar el límite máximo de años en prisión, que era de 30. De este modo, el agente solicitó que se aplicara dicho máximo de años. Para ello, partía de la pena máxima para el delito de homicidio o de plagio y sumaba la mitad.

Una vez concluida la audiencia, los tres jueces tenían quince días para tomar su decisión. Después de eso, el juez que se había encargado de la fase de instrucción debía redactar el proyecto de sentencia. Así, el juez Jesús González Insunza admitió la pena solicitada por el agente del Ministerio Público: 30 años de prisión. No obstante, al ser votada por los tres jueces, la sentencia se

⁶⁷ “Los periodistas hicieron culpable a María Elena Blanco”, *La Prensa*, México, D. F., 14 de noviembre de 1937, p. 2, 15.

⁶⁸ “María Elena Blanco y sus colegas...”, p. 1, 9.

⁶⁹ “El proceso de María Elena y socios a punto de ir a Toluca”, *La Prensa*, México, D. F., 13 de agosto de 1937, p. 14.

⁷⁰ A esto se le llamaba acumulación ideal o concurso formal. Se hablaba de acumulación real o concurso material cuando diversos delitos se cometían en actos distintos, en cuyo caso los jueces debían sumar la pena contemplada para cada uno de ellos.

⁷¹ Véase el artículo 58 del Código Penal para el Distrito y Territorios Federales de 1931.

⁷² Véanse los artículos 164, 315-320, 366-367 y 370 en *ibidem*.

modificó ligeramente: en febrero de 1938, se le impusieron a María Elena Blanco 28 años y ocho meses de prisión —más cuatro meses si no podía pagar la multa de 600 pesos—. ⁷³ Se llegaba así a lo mismo: el máximo de estancia en un establecimiento penitenciario.

“Quiere decir que veinte años que tengo y treinta que me ponen son cincuenta; por tanto, saldré en libertad cuando tenga cincuenta. ¿Por qué no son más galantes conmigo? De plano pónganme cien”. Ésas fueron las palabras que, según *Excélsior*, María Elena Blanco pronunció al escuchar la sentencia. De acuerdo con el mismo periódico, la condenada “[e]n seguida dio media vuelta para disimular las lágrimas que estaban a punto de escaparse de sus ojos con una sonora carcajada”. ⁷⁴

La sentenciada introdujo el recurso de apelación, es decir, solicitó la revisión del caso por parte de los jueces de segunda instancia. En espera de la resolución, quiso casarse con Gonzalo Ortiz Ordaz, pero aún no había transcurrido un año desde su divorcio, por lo que no se le concedió el permiso. Por su parte, él intentó suicidarse; dos meses después fue asesinado por otro reo en el taller de carpintería. ⁷⁵

María Elena Blanco lo lloró mucho, pero al parecer se repuso pronto, pues tres meses después se comprometió en matrimonio, ahora con su primer novio, un profesor texano de nombre Jack César Cortés y Cortés. ⁷⁶ Declaró a *La Prensa* que seguía

⁷³ Gonzalo Ortiz Ordaz fue sentenciado a 30 años de prisión y Óscar Bazet a 22 años y ocho meses. Para saber sobre la sentencia de María Elena Blanco, véase AHDF, *Cárceles*, Penitenciaría, Expedientes de Reos 1920-1949, caja 312, partida 3322, 18 f.

⁷⁴ “María Elena sonríe...”, p. 1.

⁷⁵ “Ortiz Ordaz muerto a puñaladas”, *Excélsior*, México, D. F., 3 de septiembre de 1938, 2a. sección, p. 1, 5; “Nadie vio ni escuchó nada”, *Excélsior*, México, D. F., 4 de septiembre de 1938, 2a. sección, p. 1; “Silencio del hampa en el crimen de Ortiz Ordaz”, *Excélsior*, México, D. F., 4 de septiembre de 1938, 2a. sección, p. 8; y “Relata Andrés el carpintero la tragedia penitenciaria en la que pereció Ortiz Ordaz”, *Excélsior*, México, D. F., 6 de septiembre de 1938, 2a. sección, p. 1, 2.

⁷⁶ “Aunque usted no lo crea se casa María Elena Blanco”, *El Universal Gráfico*, México, D. F., 2 de diciembre de 1938, p. 3; y “Matrimonio de María Elena, la vampiresa”, *Excélsior*, México, D. F., 3 de diciembre de 1938, 2a. sección, p. 1, 4.

amando a Gonzalo Ortiz Ordaz, pero que se iba a casar impulsada por un “cariño bueno”. Al respecto, señaló lo siguiente: “Imagínese que dice que se siente responsable por todo lo que me ha pasado, pues si se hubiera casado conmigo hace diez años estaría viviendo feliz y tranquila en Los Ángeles”. Y continuó: “Vino cuando supo que había quedado de nuevo sola y yo le he dicho ¡no te convengo, tu afuera y yo aquí adentro!, pero anda removiendo cielo y tierra con el objeto de que se acorte mi condena”. Por su parte, el entrevistador escribió: “María Elena, optimista, quiere sentirse una mujer decente, considera impúdico cruzar la pierna, fumar, reírse recio y aparenta tomar en serio las palabras de su novio, ‘she is the best girl of the world’”. No obstante, sostuvo: “Estudia todos sus ademanes y hasta su risa, nos cuenta una larga historia en que ella es la heroína, una heroína pura, ingenua, inocente. En realidad es una enferma, una histérica, por eso la pasión sexual de Gonzalo Ortiz Ordaz la consumió toda la vida”.⁷⁷

Finalmente, el novio texano de María Elena Blanco no consiguió ni el indulto ni la reducción de la condena, así como tampoco casarse: ella canceló la boda. Sostuvo que no se casaría sólo por la ilusión de sentirse “matrimoniada” y que era necesario que antes su novio la sacara de la “terrorífica prisión”.⁷⁸ Al menos ésa fue la versión dada por *La Prensa*. Meses más tarde, la revista *Magazine de Policía* aportó otra explicación: ella lo amaba, el sufrimiento la había enseñado a amar de verdad, pero sufría episodios de un trastorno mental y agredió a su novio de manera violenta. La revista publicó: “Está arrepentida y ha dicho que es capaz de pedir perdón, públicamente, a su amado”.⁷⁹

En efecto, María Elena Blanco mostraba problemas de conducta y signos de desequilibrio psicológico.⁸⁰ *Magazine de Policía* lo explicó de este modo: “se sintió morir juntamente con el hombre amado. No le quedaba ya nada en el mundo. Ninguna espe-

⁷⁷ “María Elena Blanco es una histérica...”, p. 2.

⁷⁸ “La vampiresa no se casará...”, p. 12.

⁷⁹ Emilio Carrera, “María Elena implora...”, p. 4–5.

⁸⁰ “María Elena es ya incapaz de llegar a la regeneración”, *La Prensa*, México, D. F., 6 de agosto de 1936, p. 14.

ranza alentaba en su corazón. Enfermó. Casi perdió la razón. Enflaqueció horriblemente aprisa. Se convirtió, en fin, en un harapo humano”.⁸¹ A principios de 1939, el periódico *El Nacional* sostuvo que, al agravarse su estado, había sido conducida a la crujía de castigo, lo cual era habitual. Asimismo, señaló que no dormía noches enteras y que estaba “poseída por un furor demoníaco” que la hacía pasar del canto a la blasfemia. Era agresiva, lanzaba todo objeto que tenía a su alcance y había lastimado a varias compañeras, entre ellas la madre Conchita, recluida por su participación en el asesinato del presidente electo Álvaro Obregón.⁸² El médico Jesús Marín consideró que sufría “trastornos mentales muy acentuados” y que debía ser internada en el manicomio de la Castañeda. Sin embargo, los magistrados del Tribunal Superior de Justicia no creyeron que el establecimiento fuera seguro, por lo que fue trasladada a un departamento especial de la misma penitenciaría.⁸³

Debido a ello, por primera vez un redactor de *Magazine de Policía* mostró simpatía hacia ella. El artículo se titula “María Elena implora un poco de amor” y en él se lee lo siguiente: “La verdad es que María Elena no es sino una víctima de las circunstancias. El amor destrozó su vida. Así como el amor consagra y santifica la vida de muchas mujeres, así también destroza y envilece las de otras”. El autor de dicho artículo creía que si María Elena Blanco no se hubiera enamorado de Gonzalo Ortiz Ordaz, sino de un hombre de “orden y empresa”, sería una “dama feliz, envidiada y admirada en sociedad, con criados a su servicio, automóvil a la puerta de su residencia [y] joyas valiosas”. La verdad era, sin embargo, que ella se había enganchado con “un gran picarazo”, un tipo “chulo” que la destrozó y, sin ella saberlo, la utilizó para apoderarse de los bienes de Francisco Javier Silva. La noche del crimen le dijo que buscarían a la víctima para proponerle un negocio. Por ello, cuando empezaron a golpearlo, ella no podía creerlo: “veía,

⁸¹ Emilio Carrera, “María Elena implora...”, p. 4-5.

⁸² “Tiene principios de locura”, *El Nacional*, 9 de abril de 1939, 2a. sección, p. 1.

⁸³ AHDF, *Cárceles*, Penitenciaría, Expedientes de Reos 1920–1949, caja 312, partida 3322, 18 f.

atónita, el macabro espectáculo, pues más parecía pesadilla que realidad”. Con todo, no fue capaz de renunciar y denunciar a su amado, por lo que “se unió a su desgracia y con él se hundió”.⁸⁴

La sentencia de segunda instancia, dictada en junio, confirmó la emitida por los jueces de la Corte Penal.⁸⁵ Ante ello, María Elena Blanco interpuso un amparo. Mientras esperaba la resolución, se hizo novia del homicida Jorge Laffit Guerra. La justicia federal le negó la protección.⁸⁶ En abril de 1940, fue trasladada a la colonia penal de las Islas Marías.⁸⁷

Reflexiones finales

En el mundo del crimen convivían policías y redactores de nota roja. Los periodistas llegaban a la escena del crimen prácticamente al mismo tiempo que los policías y cooperaban con la investigación mientras difundían los pormenores del suceso y opinaban sobre la participación de los inculpados.

En el caso de María Elena Blanco, el juicio de los periodistas fue inmediato y no admitió matices. Éstos presentaron a una homicida que, por un lado, cumplía con las características que una vampiresa supuestamente debía tener y, por el otro, encarnó los prejuicios y temores existentes en la época en torno a las “malas mujeres”, la transgresión femenina, la criminalidad y la violencia. María Elena Blanco representaba a la mujer codiciosa que por ambición era capaz de romper con los moldes morales, los atributos femeninos y las leyes. Su delito hacía patente un hecho que los criminólogos observaban: los actos criminales eran cada vez más violentos y la criminalidad más amenazante. La

⁸⁴ Emilio Carrera, “María Elena implora...”, p. 4-5.

⁸⁵ AHDF, *Cárceles*, Penitenciaria, Expedientes de Reos 1920–1949, caja 312, partida 3322, 18 f.

⁸⁶ “María Elena Blanco desamparada por la Corte”, *La Prensa*, México, D. F., 2 de abril de 1940, p. 2.

⁸⁷ “Salió para las Islas Marías una cuerda. Reclusos de peligro van a ese penal”, *Excelsior*, México, D. F., 21 de abril de 1940, 2a. sección, p. 1, 8; y “Cinco mujeres van a las Islas”, *La Prensa*, México, D. F., 22 de abril de 1940, p. 8.

prensa alimentaba sus relatos del crimen a partir de temores y prejuicios; a la vez, éstos se reforzaban con cada relato.

Por otra parte, las manifestaciones de repudio por parte de la comunidad permiten observar la difusión que tuvo la historia del crimen y de la criminal. Queda claro que los periodistas incidieron en la opinión y en la visión de la sociedad sobre María Elena Blanco, pero es difícil valorar si los periodistas y la sociedad influyeron en la decisión de los jueces. En todo caso, lo que sí puede observarse es la correspondencia existente entre la severidad de la opinión pública y la severidad de la condena judicial.

Asimismo, tanto lo dicho por la prensa como los documentos judiciales existentes permiten conocer aspectos significativos del sistema judicial y problemas importantes en la impartición de justicia, los cuales fueron repetidamente denunciados durante esos años: la utilización de la incomunicación y de la fuerza moral o física para obtener confesiones así como el incumplimiento de los plazos procesales fijados por la ley.

Para terminar, resulta importante señalar que para la sociedad el caso no se cerró con la sentencia. María Elena Blanco fue condenada a la pena máxima en prisión y fue enviada a las Islas Marías. Dejó la ciudad de México, pero no la memoria de los capitalinos. Todavía a mediados de la década de 1940, se publicaron cómics o notas sobre el crimen, donde los ilustradores y redactores seguían o presentándola como una desalmada y codiciosa vampiresa o justificando sus actos como producto del amor malsano y equivocado.

Por ejemplo, *Magazine de Policía* publicó un cómic semanal en el que María Elena Blanco era la protagonista. En los cartones, el autor no negó ni justificó la participación de ella en el homicidio. En las primeras entregas, mostró su relación con Francisco Javier Silva: ella lo esperaba al salir del trabajo; compartían las noches y los días; él la quería. Así, escribió: “Pero era una vividora, por medio de mimos y caricias le sacaba el dinero que quería, puesto que tenía otro amante que debía mantener y vestir”.

En los siguientes cartones, el autor ilustró su participación en el crimen y los eventos que rodearon su captura.⁸⁸

Más benévola con ella fue Argentina Silver, otra redactora del suplemento, quien, al igual que Emilio Carrera, justificó los actos de María Elena Blanco como resultado del amor y señaló que la homicida despertaba, si no simpatía, sí comprensión. De igual forma, en una nota publicada también a mediados de la década de 1940, sostuvo que María Elena Blanco pudo haber sido “la compañera del hogar de un hombre de oscura identidad, pero el destino la hizo tropezar con el alma turbulenta de un hombre sin escrúpulos”. Argumentó que Gonzalo Ortiz Ordaz “primera-mente creó en ella una pasión” y después la orilló a “cometer un cobarde asesinato en nombre de esa pasión”. De acuerdo con ella, sus actos fueron “resultado de un amor equívoco, de un camino extraviado, de una ceguera en los ojos, de la carne y del corazón”; como otras, asesinó “por lo más que puede matar una mujer, por amor”.⁸⁹

El mito seguía alimentándose. Se pensó que María Elena Blanco recibía en la colonia penal “gruesos rollos de billetes americanos” que le enviaba su enamorado texano. Se le imaginaba viviendo como una gran señora adinerada, enojada, venerada, admirada y rodeada de admiradores y amantes.⁹⁰ Algo hubo de cierto en ello, al menos en lo segundo, pues poco después de llegar a las Islas Marías Pedro Carvajal López, un reo que fungía como administrador postal, se convirtió en su tercer —y no sabemos si último— esposo.

⁸⁸ Véanse las siguientes ediciones de *Magazine de Policía*: año II, n. 120, 1 de marzo de 1945; año II, n. 121, 8 de marzo de 1945; año II, n. 122, 15 de marzo de 1945; año II, n. 123, 22 de marzo de 1945; año II, n. 124, 29 de marzo de 1945; año II, n. 153, 12 de abril de 1945; año II, n. 154, 19 de abril de 1945; año II, n. 128, 26 de abril de 1945; año II, n. 130, 10 de mayo de 1945; año II, n. 131, 17 de mayo de 1945; año II, n. 132, 24 de mayo de 1945; año II, n. 133, 31 de mayo de 1945.

⁸⁹ Argentina Silver, “Por qué matan las mujeres...”.

⁹⁰ “María Elena Blanco, la lujuriosa...”, p. 4.

FUENTES CONSULTADAS

Archivos

Archivo General de la Nación, Fondo Tribunal Superior de Justicia, México (AGN-FTSJ)

Archivo Histórico del Distrito Federal, Fondo Cárceles, México (AHDF-FC)

Hemerografía

El Nacional, México, D. F.

El Universal Gráfico, México, D. F.

Excélsior, México, D. F.

La Prensa, México, D. F.

Magazine de Policía, México, D. F.

Suplemento de Policía, México, D. F.

Bibliografía

CARRANCÁ Y TRUJILLO, Raúl, “Sobre el valor de la prueba penal y la función de la policía judicial científica”, *Criminalia. Revista de Sociología Criminal*, Academia Mexicana de Ciencias Penales, México, año IX, n. 8, 1943, p. 461-464.

MACHORRO NARVÁEZ, Paulino, “El anteproyecto de Código Penal para el Distrito y los Territorios Federales y para materia federal. (Conferencias sustentadas en la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación, marzo y noviembre de 1949)”, México, Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación, 1950.

PICCATO, Pablo, “Una perspectiva histórica de la delincuencia en la ciudad de México del siglo XX”, en Arturo Alvarado (ed.), *La reforma de la justicia en México*, México, El Colegio de México, 2008, p. 615-668.

PORTER, Susie S., “Espacios burocráticos, normas de femineidad e identidad de la clase media en México durante la década de 1930”, en María Teresa Fernández Aceves, Carmen Ramos Escandón y Susie Porter (coords.), *Orden social e identidad de género. México*,

- siglos XIX y XX*, México, Universidad de Guadalajara/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2006, p. 189-213.
- QUIROZ CUARÓN, Alfonso, “La criminalidad evoluciona”, *Criminalia. Revista de Sociología Criminal*, Academia Mexicana de Ciencias Penales, México, año IX, n. 3, 1942, p. 152-153.
- RUBENSTEIN, Anne, “La guerra contra ‘las pelonas’. Las mujeres modernas y sus enemigos. Ciudad de México, 1924”, en Gabriela Cano, Mary Kay Vaughan y Jocelyn Olcott (comps.), *Género, poder y política en el México posrevolucionario*, México, Fondo de Cultura Económica/Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 2009, p. 91-126.
- SANTILLÁN ESQUEDA, Martha, “El discurso tradicionalista sobre la maternidad. *Excelsior* y las madres prolíficas durante el avilacamachismo”, *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, n. 77, mayo-agosto de 2010, p. 90-110.
- , *Delincuencia femenina. Representación, prácticas y negociación judicial. Distrito Federal (1940-1954)*, tesis de doctorado en Historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2013.
- VAUGHAN, Mary Kay, “Introducción”, en Gabriela Cano, Mary Kay Vaughan y Jocelyn Olcott (comps.), *Género, poder y política en el México posrevolucionario*, México, Fondo de Cultura Económica/Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 2010, p. 39-57.
- ZAVALA, Adriana, “De Santa a india bonita. Género, raza y modernidad en la ciudad de México, 1921”, en María Teresa Fernández Aceves, Carmen Ramos Escandón y Susie Porter (coords.), *Orden social e identidad de género. México, siglos XIX y XX*, México, Universidad de Guadalajara/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2006, p. 149 -188.



Figura 1. “Como fue encontrado el cadáver del rico comisionista Francisco Javier Silva”,
La Prensa, México, D. F., 22 de mayo de 1936



Figura 2. “Las hienas y la policía”, *La Prensa*, México, D. F., 12 de junio de 1936



Figura 3. “María Elena Blanco ‘La Vampiresa’”, *La Prensa*, México, D. F., 20 de junio de 1936

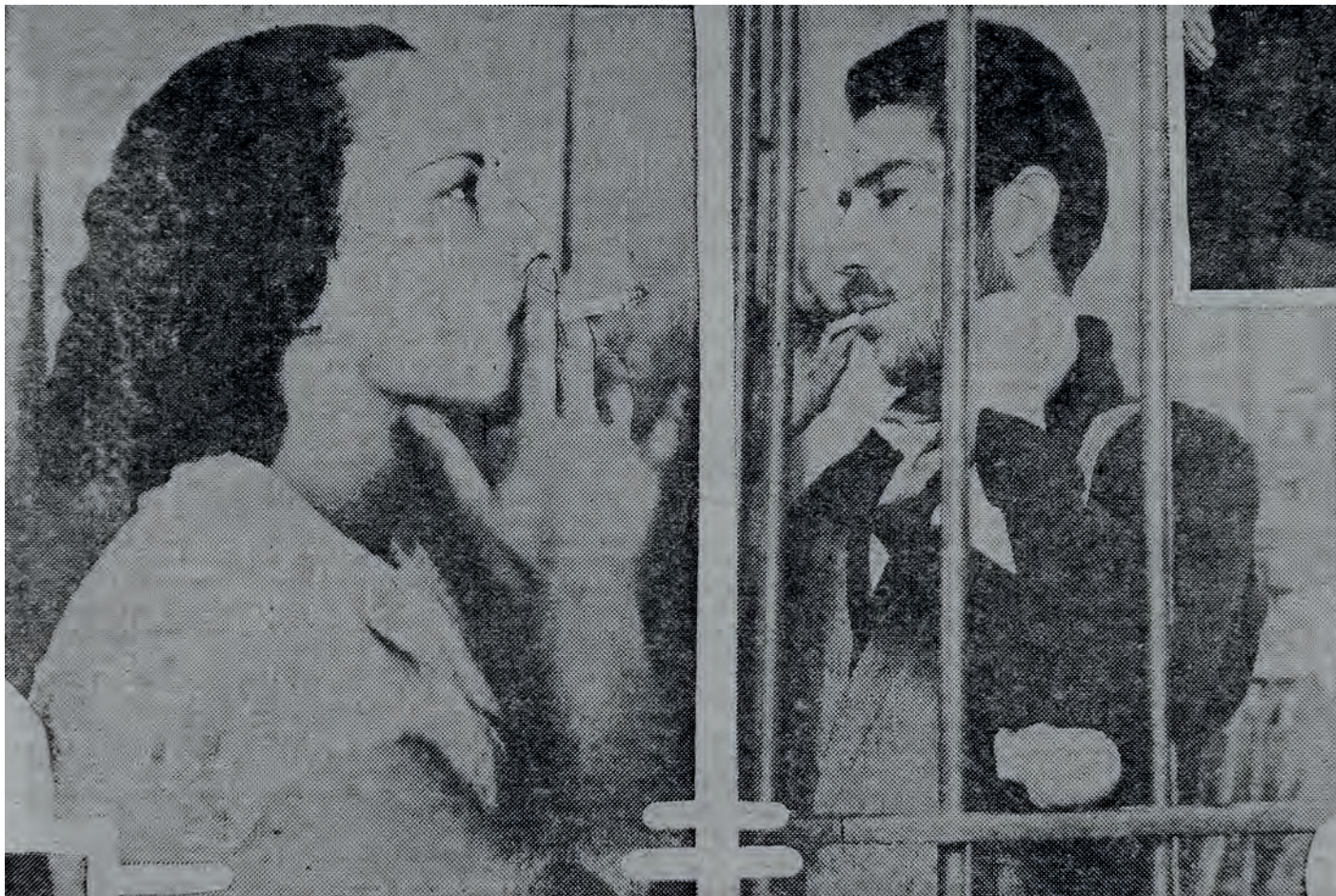


Figura 4. “Los monstruos fuman”, *La Prensa*, México, D. F., 19 de junio de 1936



FRENTE A FRENTE. — La vampiresa Maria Elena y su amante, el pistolero Gonzalo Ortiz Ordaz, fueron careados ayer tras de la reja del Juzgado 18° de la Corte Penal, que conoce del asesinato del Joyero Fco. J. Silva. Esta foto muestra un aspecto de la sala durante la diligencia practicada. Ella, cínicamente, y sin dejar de tumar, estuvo haciendo caricias a Ordaz y éste protestó, porque no lo han tratado bien en la Peni.

Figura 5. “Frente a frente”, *La Prensa*, México, D. F., 25 de junio de 1936



MARIA ELENA, "LA VAMPIRESA", quien ya se encuentra alojada en una de las celdas de la Penitenciaría, a disposición del Juez que instruya el proceso por el asesinato del comisionista Francisco Javier Silva, ratificó y aun amplió ayer su primera declaración ante la Procuraduría del Distrito Federal.—Aquí vemos a esta extraña, desconcertante y bella mujer, durante las diligencias en la Procuraduría y cuando era sacada de los separos de la Sexta Delegación.

Figura 6. *La Prensa*, México, D. F., 20 de julio de 1936

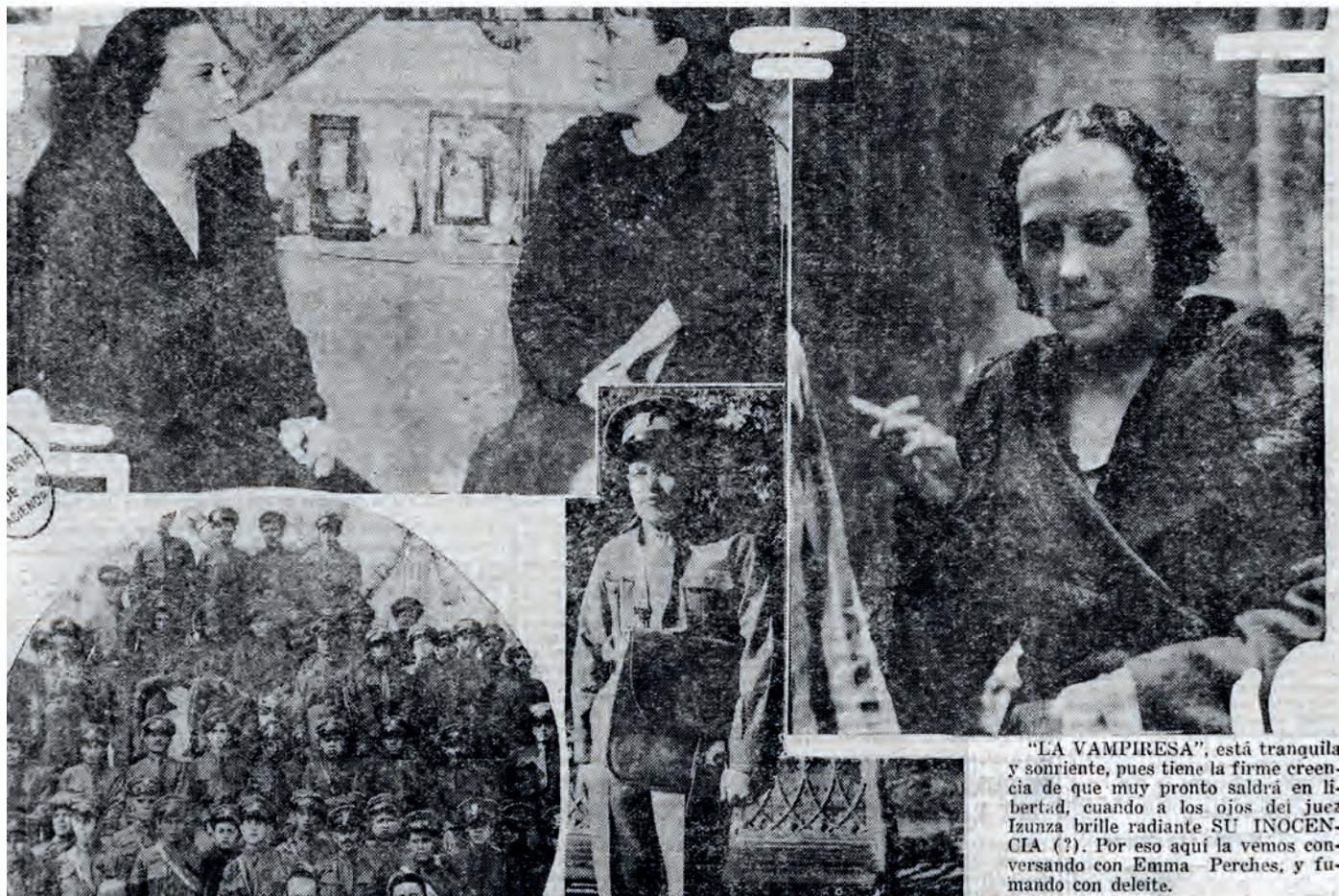


Figura 7. "La vampiresa está tranquila y sonriente", *La Prensa*, México, D. F., 21 de julio de 1936